



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 50610082200310165487900100001010000048491160932351

Factura electrónica: 00100001010000048491

Factura No. 48491 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 10-08-22
675.87

Cliente

ARCONSA CONSTRUCTORA SA

Contacto: Luis Lopez

Telefono: 2665-2595/2665-2595

GUANACASTE LIBERIA CARRETA HACIA EL AEROPUERTO 2.5KM OESTE DEL CRUCE DE SEMÁFOROS PRINCIPALES DE LIBERIA

Condición de pago

Fecha de emisión: 10-08-22

Fecha de vence: 09-09-2022

Porcentaje Comisión: 3.00%

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - DUA DE IMPORTACION / CONT. COMPLETO	1	€67,587.00	€8,786.31	€76,373.31
2	FE - DUA DE TRANSITO ADUANERO	1	€27,034.80	€3,514.52	€30,549.32
3	FE - BODEGAJES - ALMACENES-APM	1	€5,046.00	€655.98	€5,701.98
4	FE - BODEGAJES - ALMACENES	1	€115,000.00	€14,950.00	€129,950.00
5	RUBRO DE COMISION	1	€4,069.56	€0.00	€4,069.56

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.: 39439
BL No.: DEBER133910-1
DUA No.: 293256
Trámite: IMPORTACION
Aduana: SANTAMARIA
Proveedor: RECICLADOS Y TRANSFORMADOS DE MARMOLES Y PIEDRAS S.L.

Subtotal: €218,737.36

Otros cargos: €0.00

IVA: €27,906.81

Total: €246,644.17

Monto anticipado: €0.00

Saldo pendiente: €246,644.17

Observaciones

BL: DEBER133910-1

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

No. de Cédula No. de Cédula Firma Fecha

Hecho Por

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación